

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- DERECHOS HUMANOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE AMNISTÍA. Y

DICTAMEN DE:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL, GERARDO ULLOA PÉREZ Y LILIANA GOLLÁS TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- INICIATIVA EN LA CREACIÓN Y LA ARMONIZACIÓN EN LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL TRABAJO.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA INICIATIVA DE LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ...saluda a las diputadas y los diputados que integran estas Comisiones Legislativas y agradezco su interés en la sustanciación de estos trabajos.

Agradezco a quienes acompañan en los medios de comunicación.

Esta reunión en modalidad mixta, se basa en lo dispuesto en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

Para la validez de estos trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muy buenos días diputadas y diputados.

Diputado Presidente procedo a verificar el quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

DERECHOS HUMANOS

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Diputado Presidente ha sido verificado el quórum, proceda a reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las diez treinta horas del día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil veinte.

Esta reunión es difundida en los medios de comunicación.

Continuando con el desahogo del punto 1, sobre el análisis de las iniciativas de amnistía que fue encomendado a estas comisiones legislativas la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ¿Diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra? Diputado Juan Maccise, diputado Sergio.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se registra la asistencia de la diputada Alicia Mercado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ¿Algún otro diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra? María Luisa Mendoza, adelante diputada.

¿Alguien más?

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, muy buenos días, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, publico que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.

La amnistía es un tema de suma importancia, sobre todo, considerando que naciones que han legislado en esta materia lo han hecho tomando en cuenta los principios legales, señalados en diversos ordenamientos constitucionales, así como en las recomendaciones emitidas por organismos internacionales.

Después de haber dado una lectura al documento enviado en el transcurso de la noche, me permito comentar algunos argumentos con el fin de poder reflexionar sobre el tema y a su vez con el ánimo de fortalecer el dialogo y abonar a su discusión.

1. La amnistía y la reinserción social son dos figuras distintas, y su regulación debe estar contenida en instrumentos jurídicos distintos.

2. La Ley de Amnistía debe tener un fin específico para decretarla a favor de personas en un momento y tiempo determinado.

3. Las personas con liberación anticipada o condicionada requieren d un tratamiento diferenciado a los que concede la amnistía.

4. La Legislatura Local carece de facultades para legislar en relación a beneficios preliberacionales, así como sanciones privativas de la libertad, que es la parte del proceso de ejecución penal, materia que es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

5. Se deben analizar bien los delitos que puedan ser sujetos de amnistía, así como los requisitos para no generar un clima de incertidumbre y falta de certeza jurídica para los posibles beneficiarios, así como para las víctimas de los delitos.

En este sentido sería de suma importancia que nos compartan las consideraciones que ha enviado la Fiscalía General de Justicia.

6. Debemos pensar también en salvaguardar el derecho de las víctimas u ofendidos así como establecer medios de impugnación para no dejarlos indefensos.

7. Definir bien el papel de cada uno de los poderes para evitar duplicidades o confusiones en detrimento del proceso contrastándolo con lo establecido en la ley federal.

Por lo anteriormente expuesto en el Grupo Parlamentario del PRI proponemos revisar a fondo la propuesta, con la finalidad de detectar áreas d oportunidad y poder fortalecerla, asimismo ponemos a consideración el explorar la posibilidad de realizar una Ley de Amnistía enfocada para acciones de la misma y en su caso valorar reformar otras normas para el tema de reinserción social, como la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la suspensión condicional del proceso en el Estado de México.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Muchas gracias diputado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. Muchas gracias diputado Juan Maccise.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos.

Saludo con agrado a los distintos medios de comunicación que le dan seguimiento a estos trabajos, tanto impresos como digitales, al igual que los ciudadanos interesados que nos están observando a través de las distintas plataformas tecnológicas.

Antes de plantear mis comentarios sobre el proyecto de ley que hemos estado analizando ya desde hace algunos meses, deseo agradecer el apoyo que ha brindado el Poder Judicial de la entidad, ya que desde el momento en que se celebró el parlamento abierto hasta la elaboración del último proyecto ha aportado muchos elementos que hoy se encuentran plasmados en el documento en análisis.

El proyecto si bien prácticamente se considera concluido, considero debemos atender lo siguiente.

PRIMERO. La amnistía, es el acto jurídico que consiste, en el olvido legal de delitos y la consiguiente extinción de responsabilidad de sus autores, por tanto el Poder Legislativo, es el único facultado para otorgar una amnistía, si bien; esta atribución se da mediante la creación de una ley, esta debe considerar que será la legislatura la única que decida sobre las solicitudes que abra de presentarse para no incurrir en alguna posible inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Si viene, el Proyecto de Ley considere el procedimiento para atender y responder solicitudes de amnistía, debemos evaluar sin riesgo de error que este sea, el idóneo para que la resoluciones que recaigan, sobre el cumulo de solicitudes sea lo más rápido posible, vale la pena comentar que a Nivel Federal, desde la expedición de la Ley hasta el presente mes, sean presentado más de 760 solicitudes de las cuales no sea resuelto ninguna y únicamente 75 están, en estudio para posible resolución.

TERCERO. Para que no suceda lo mismo en la entidad, el proyecto debe tener perfectamente definido el trámite de solicitud así como, el procedimiento de atención para que este conjunto de trámites permitan sustanciar, el proceso que por natal que no de opción a una posible impugnación; pues será el Poder Legislativo quien requiera información a distintas Dependencias del Ejecutivo y a diversas arias del Poder Judicial para que con base a la información que se otorgué, sea la Legislatura quien elige y decreta, el beneficio de este Instrumento Judicial.

Otro punto que no debemos subrayar, es que si una vez agotado, el proceso de otorgamiento de amnistía, tenemos ya contemplado el mecanismo de reinserción porque si bien, se habla de métodos de vigilancia y observación a los posibles beneficiarios, no conocemos aun cuando será la participación dentro de la sociedad o como deben integrarse a la misma; pregunto les otorgaremos educación, trabajo, atención psicológica, apoyos económicos para emprender un oficio o simplemente con regresarles, la libertad será suficiente, sigue siendo muchas las dudas sobre un tema tan complejo, sería interesante investigar, si sean presentado solicitudes de este tipo y en su caso porque no sea concedido el beneficio.

Por todo lo anterior debemos preocuparnos por crear un instrumento que atienda y contemple la verdadera naturaleza de la amnistía, procesos de atención y resolución inmediata y solicitar a la área correspondiente el programa de reinserción que abra de aplicarse a las personas que resulten beneficiadas, sin olvidar que también es urgente despresurizar, los centros penitenciarios y de reinserción social por motivo de la pandemia que actualmente estamos padeciendo.

Por todo esto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se manifiesta a favor del Proyecto con la salvedad de un análisis minucioso, previo para la Legislatura apruebe un Instrumento Jurídico que sea aplicable funcional y que no sé qué de como un ordenamiento más de difícil aplicación o complique la atención y resolución de la solicitud de amnistía que abran de presentarse como en el caso a nivel federal.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputado Sergio.

Tiene el uso de la palabra, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias presidente, gracias presidentes.

La expedición de Instrumentos Jurídicos por parte de esta Legislatura, deben de estar adecuados a la realidad que viven los mexiquenses en la actualidad; se ha llevado una agenda por parte del grupo mayoritario que coincide con en el Congreso Federal; sin duda, el tema de amnistía tiene muchos beneficios para quien lo recibe; pero también difícil de atender para quien ha vivido y ha sido víctima de delitos.

En los primeras mesas de trabajo, se hicieron interrogantes, una de ellas era, si la expedición de la Ley de Amnistía violentaba los principios generales del proceso penal, como el esclarecimiento de los hechos, protección del inocente, reparación del daño y principalmente que no quede impune el culpable, ello también obedece a la importancia de las partes en el proceso judicial, la víctima que también es un tema relevante para proteger sus derechos o también existió otra interrogante, como qué sucede en los casos en el que el indiciado reconoce voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias de sus participaciones en un delito ante la autoridad judicial, es justo que se aplique la Ley de Amnistía, esos cuestionamientos fueron contestados más no debidamente fundamentados; sin embargo, atendiendo a la sobrepoblación de las comunidades en centros penitenciarios y suponiendo que existen personas aún inocentes, por supuesto que el grupo parlamentario habrá de seguir construyendo en estas mesas de trabajo para que podamos sacar una norma jurídica que pueda ser fortalecida; pero sobre todo que tampoco quede impune el delito, sobre todo aquellas personas que han sido víctimas del delito.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karla Fiesco.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muy buenos días, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso de mis compañeras y compañeros, medios de comunicación y ciudadanos mexiquenses.

En muchas ocasiones la violación a los derechos humanos, comienzan desde la formulación de la investigación, por casos en los que la defensa legal, débil o inexacta que incluso puede ser parte de las defensas officiosas por parte del Estado, no es garantía de vasta experiencia para defender a quien o quienes sin mayor oportunidad deben sujetarse a esta garantía tensa.

Por el otro lado, si un delito con una amplia necesidad de ver que exista un responsable, continúan una investigación, pues saben que es mejor contar con una determinación de un imputado, antes de conformarse con la impunidad de desconocer la verdad de los hechos.

Esta es la realidad en la que miles de mexiquenses enfrentan día a día, fallas en el Sistema de Justicia Penal y en los mecanismos de investigación que coincidimos en querer en ser atendidos y transformados a un sistema de justicia en el que jamás exista siquiera la necesidad de una ley que presumiera dolosamente que vivimos en una entidad en donde no existe el resguardo de la ley para nadie.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no consideramos que sea suficiente promover una Ley de Amnistía que promueva el olvido dejando de lado la responsabilidad de quienes no han respondido a su obligación de proteger a la sociedad, incluyendo el deber constitucional de garantizar al imputado y a la víctima una justicia expedita y correcta.

Las víctimas y los imputados, ambos con derechos, deben de ser reconocidos en un plano de igualdad por las autoridades administrativas, estatales y de impartición de justicia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado determinará a través de un proceso penal a los responsables del delito, las sanciones y la correspondiente reparación del daño a la víctima.

Hemos revisado la intención de los promoventes en la propuesta de leyes planteadas y hemos identificado varios aspectos que deben revisarse para que en todo caso, exista un mecanismo jurídico que le permita denunciar a quien ha vivido una situación de fabricación de delitos y no poner en mayor vulnerabilidad a quien de por sí ya está viviendo el desencanto de las autoridades, referimos a lo anterior porque contrario a la intención expuesta de atender a los grupos más vulnerables, para nosotros la iniciativa de la Ley de Amnistía que se promueve, propone que en cuanto a la reparación del daño, quien tenga este beneficio de amnistía, garantice la reparación del daño, incluso, hipotecando sus bienes que tal vez no tiene, lo cual en muchos de los casos sería una obligación imposible de cumplir, revictimizando al imputado y dejando de lado la oportunidad subsidiaria que debería tener el Estado para quien o quienes han sido mal enjuiciados.

Por otra parte, de los aspectos de fondo que hemos revisado es que el Poder Legislativo del Estado de México, no es una autoridad que constitucionalmente cuente con las atribuciones para ejercer funciones administrativas o ejecutivas y que se debe encargar de la operación o aplicación de esta ley.

Por lo que no se considera oportuno que la Legislatura sea parte de la aplicación de la misma, ni mucho menos proponga sin criterios técnicos candidatos otorgamiento de amnistía pues la Constitución General refiere que quien ejerce una función jurisdiccional tiene un carácter autónomo en virtud de la distribución competencial y la independencia en la realización de sus funciones que la misma les confiere.

La verdadera impunidad es la que deviene de una completa falta de cumplimiento de la obligación estatal, de investigación con debida diligencia y desgraciadamente la impunidad crea un clima de ingobernabilidad que provoca la falta de confianza en las instituciones públicas que se encargan de la persecución penal, afectando no sólo a la víctima de la violación del derecho, a sus familias, sino también a la misma sociedad.

Consideramos que hoy en día los altos índices de delincuencia deben de ser valorados y ponderados a la luz de propuestas que incentiven un adecuado funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia, con decisiones judiciales ejemplares.

En este sentido, nuestra visión como Grupo Parlamentario es de aspirar al cambio de circunstancias reconociendo el diagnóstico real para que a partir de ello podamos atender los problemas de raíz que garantizan el respeto de los derechos humanos de todos.

En este sentido el Grupo Parlamentario no coincide con la propuesta presentada, pues concluimos que no es un acta que busca justicia y las causas esenciales ni tiene como fin lograr una justicia transicional.

Es cuanto, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Buenos días compañeros de estas comisiones, con el permiso de los presidentes de la misma, al público en general.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos completamente de acuerdo con la necesidad imperante que existe del Estado de crear una Ley de Amnistía, eso quiero dejarlo de manera clara ante ustedes compañeros diputados legisladores y por supuesto ante los medios de comunicación y el público en general.

La amnistía es el perdón que el Estado otorga a una persona privada de su libertad, para que esta persona obviamente se le dé el beneficio de no tener faltas administrativas y por supuesto

tampoco tener alguna consecuencia penal y de manera evidente este pueda reinsertarse a la sociedad, sin ninguna discriminación y con todas las condiciones de un modo honesto de vivir y de trabajar, esa es la finalidad máxima que se está buscando con esta ley de la amnistía, aunado a eso lo que se pretende, insisto en el tema de no tener una discriminación en el tema como persona en sus derechos humanos, creo que esa parte no estamos más que de acuerdo, creo que es fundamental tratar de estar en mejores condiciones, pero también tenemos que decir que los delitos que se pretenden incluir, algunos de ellos no entran en la figura posiblemente de la amnistía o de esta amnistía que yo le llamo que es el olvido, la amnistía es el olvido del delito, no existe y yo olvido y en consecuencia la persona tiene el beneficio de ese olvido y en la propuesta que se presenta se habla de dos leyes distintas de la reinserción social y de la justicia penitenciaria; entonces, también se habla de la preliberación y a quién se prelibera a un condenado que ha cumplido con ciertas reglas de su condena, buen comportamiento y entonces ahí está tú, y ahí ya no es un olvido, es un delincuente, llámese como sea y si está en el período de reinsertarlo a la sociedad; pero que reconoce que cometió un delito y con su conducta está cambiando la esfera de su contexto social y en consecuencia, aquí no es un olvido, sino es un replanteamiento de su conducta.

En consecuencia, yo haría a la mesa y a los proponentes que están trabajando esta propuesta que se siga analizando, que podamos separar las disposiciones.

En aras de construir y en aras de aprobar la propuesta de amnistía, yo le diría aquí al compañero diputado Max por supuesto que el PRD está de acuerdo en apoyar esta propuesta, que viene con el esfuerzo de varios grupos parlamentarios; pero sí creo que valdría la pena que hagamos un alto y que nos dediquemos a estudiar exclusivamente la Ley de Amnistía y en consecuencia, obviamente pues podamos en su caso aprobarla en términos de esta condición que estoy planteando aquí a la mesa y a los presidentes.

Es la propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidente.

Escuché con mucha atención la participación de cada una de las diputadas y de los diputados y la propuesta que nosotros traemos a esta mesa, decimos nosotros del Grupo Parlamentario de morena, es que únicamente que atendamos el proyecto de la ley de amnistía y no trabajemos el complemento o la segunda parte que es la reinserción social y justicia penitenciaria del estado de México y atendiendo todas las propuestas, las ideas, las sugerencias que aquí se están dando, yo pediría a todas las diputadas y los diputados que nos permitiéramos un receso para que se pudiera reunir la mesa técnica, analizar las propuestas que aquí se presentaron y yo podría a las dos o tres de la tarde que se nos convocara si así fuese y se llegara a un acuerdo general de presentar el proyecto de decreto y poderlo dictaminar entre dos o tres de la tarde, esa sería mi propuesta con mucho respeto a cada una de las diputadas y los diputados integrantes de las dos comisiones.

Esa es mi propuesta, ponerla a consideración, Presidente y Secretario gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias, se toma en cuenta su consideración.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias Presidente.

Como todos sabemos el sistema de corte acusatorio vigente en nuestros días no ha dejado de generar una cantidad considerable de víctimas de violaciones a derechos humanos, destacando entre estas violaciones el derecho a un debido proceso y el derecho a la libertad y a la integridad personales que generan y donde se acontece dichas violaciones y que las víctimas y estas personas desgraciadamente son personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y particularmente en una situación de pobreza.

Compañeras y compañeros como todos ustedes saben la sociedad mexicana nos exige que saquemos esta ley, que salgamos adelante para que podamos terminar con este problema, que pongamos un alto y que de verdad garanticemos los derechos humanos de las y los mexicanos.

Estoy de acuerdo con la propuesta que hace el diputado Gerardo, ojalá exista la voluntad política de parte de todos los grupos parlamentarios, para que el día de hoy podamos terminar de analizar estas observaciones que todos y cada uno de ustedes hacen, ha sido un trabajo arduo, donde hemos tenido reuniones muy largas con el Poder Judicial, donde hemos analizado artículo por artículo la ley de amnistía y creemos que podemos tener un buen producto de ley con las observaciones que todos ustedes nos hagan llegar en un rato más y que podamos estarlas analizando.

Por su puesto que en este ejercicio de parlamento abierto que hemos instalado a partir del análisis de esta ley y de muchas otras como se ha dado en otras mesas de trabajo para poder sacar adelante los temas legislativos, la intención de morena siempre es sumar y ustedes lo saben, el trabajo en equipo sale mejor que haciéndolo todos solos.

Entonces, creo que estamos en la mejor disposición de poder recibir todas sus observaciones para que la mesa técnica pueda reunirse y en un rato más podamos tener un buen producto de ley.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Han sido concluidas las participaciones Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

Se puso a consideración de que nos pudiéramos reunir hoy entre dos y tres de la tarde, les digo a los diputados si están de acuerdo de que hoy se pueda.

Estamos atentos a la convocatoria.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Entonces que se quede a la una, Presidente, nos vemos a la una de la tarde compañeras y compañeros para seguir ya con esta y ojalá ya pudiéramos darle luz a esta iniciativa.

Presidente han sido concluidas ahora si las intervenciones.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la reunión de las comisiones.

Se declara un receso.

(Receso)

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos. Agradezco la presencia de las diputadas y los diputados que forman estas comisiones legislativas y reconozco su disposición para atender nuestra encomienda, saludo a quienes nos acompañan en los medios de comunicación.

La reunión en modalidad mixta se apoya en lo establecido en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica para la validez de estos trabajos pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con gusto, diputada Presidente, procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(Registro de asistencia)

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido verificado el quórum, Presidente procede a reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Antes de continuar con la reunión. Le damos nuestro más sentido pésame a nuestra compañera por la pérdida de su señor padre, a nuestra compañera diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, un fuerte abrazo y te reiteramos todos los diputados de las comisiones unidas que estamos contigo en este momento querida diputada.

Agotado el análisis de las iniciativas y para realizar la discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente. Se levanta esta reunión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos y se pide a los integrantes de las comisiones legislativas permanecer en su lugar para dar inicio a la siguiente reunión.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

Para dar inicio a la reunión de dictaminación, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con gusto, presidente.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

(Registro de asistencia)

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. Presidente existe quorum, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil veinte.

Esta reunión es difundida en los medios de comunicación.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. La propuesta del orden del día, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La iniciativa en la creación y la armonización en la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Trabajo.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. La propuesta ha sido aceptada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. En atención al punto 1 la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y del proyecto de decreto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La iniciativa en la creación y la armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. Honorable asamblea, la Presidencia de la LX Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Iniciativa en la Creación y Armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de México presentada por el ciudadano José Humberto Pérez Espinosa.

En atención a las normas de técnica legislativa y al principio de economía procesal, apreciado que las iniciativas existe y entidad de materia, determinamos desarrollar el estudio conjunto de las Iniciativas y elaborar un dictamen y un Proyecto de Decreto que expresan, los trabajos de estudio y la voluntad de las Comisiones Legislativas Unidas, desarrollando el estudio minucioso de las Iniciativas de Decreto y Ampliamente discutido en las Comisiones Legislativas nos permitimos con sustento en lo dispuesto, en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, fue remitida la Legislatura en Ejercicio del Derecho de Iniciativa Legislativas, señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; las y los integrantes de las Comisiones Legislativas con base en el estudio que llevamos a cabo, advertimos que la Iniciativa de Decreto, propone expedir la Ley de Amnistía del Estado de México, normativa de orden público interés social y de observancia general y obligatoria en todo el Estado de México.

Cuyo objeto es establecer las bases para decretar amnistía, en favor de las personas en contra de quienes haya judicializado alguna investigación, ejercitado o pudiera ejercitarse acción penal. hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia ante los Tribunales del Estado de México para quienes hayan cometido alguno de los delitos establecidos en la presente ley y no se encuentren bajo los supuestos de decepción, así como establecer el procedimiento y las obligaciones de las autoridades a quienes corresponde su aplicación.

Iniciativa en la Creación y Armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, fue sometida a la Legislatura en uso de derecho a la Iniciativa Legislativa, prevista en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de las Comisiones Legislativas en términos del estudio realizado, apreciamos que la iniciativa busque expedir la Ley de Amnistía para el Estado de México, que decreta amnistía en favor de las personas en quienes, se haya ejercitado y pudiera ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal, siempre y cuando no sean reincidentes, respecto del delito y por el que están indicadas los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la ley de los supuestos que se menciona.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue enviada a la legislatura de conformidad con el derecho de iniciativa, referida en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes dictaminamos la iniciativa desprendemos del estudio que llevamos a cabo que propone amnistía en favor de las mujeres contra las que se hayan ejercido acciones penales que hayan derivado en la privación de su libertad por el delito de aborto.

Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de México presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza, fue sometida a la Legislatura en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa ciudadana, consignado en el artículo 51, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio realizado, las y los integrantes de las comisiones legislativas encontramos que la iniciativa busca la expedición de la Ley de Amnistía del Estado de México, de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria en todo el Estado de México, cuyo efecto es conocer las bases para decretar amnistía, a favor de las personas en contra de quienes se haya iniciado investigación, judicializado alguna investigación, ejercitando o pudiera ejercitarse acción penal, hayan sido procesados o se haya dictado a sentencia en los tribunales del Estado de México, a quienes hayan cometido algunos delitos de esta ley, no se encuentren en los supuestos de deserción.

Es importante destacar que en la etapa de análisis de las iniciativas de decreto, favorecimos la práctica del parlamento abierto, promoviendo una amplia participación ciudadana en estos trabajos, mediante la realización de foros de consulta públicos, en los que intervinieron diversos sectores. La sociedad en general, organizaciones vinculadas con la materia profesionales y académicos y servidores públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial, todos realizaron valiosas aportaciones que fortalecieron el contenido del proyecto de decreto de la Ley de Amnistía que nos permitimos presentar a la Legislatura.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente y conforme al proyecto de decreto que ha sido integrado y se adjunta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández,

Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La iniciativa en la creación y la armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza.

SEGUNDO. Se remite el proyecto de decreto a la aprobación de la Legislatura para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Y COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS.

Es cuanto diputado presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias secretario.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pregunto a las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por en lo general por mayoría de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas siendo las catorce horas con tres minutos del día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Si nos tomamos una foto pro favor todos los compañeros.